



Ayuntamiento  
FONTANAR

**Expediente n.º:** 1285/2021

**Procedimiento:** Subvenciones Directas o Nominativas

**Interesado:** IES CLARA CAMPOAMOR

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

El Instituto Educación Secundaria Clara Campoamor - Yunquera de Henares se ha puesto en contacto con este Ayuntamiento a los efectos de solicitar la colaboración municipal en la actividad denominada "Animaweek" o Semana de la Animación que se tuvo lugar entre el 24 y 26 de noviembre de 2021.

El hecho que se encuentre ubicada en Yunquera de Henares es porque el Instituto Público de la zona está en dicho término municipal, siendo el más próximo a Fontanar y, por tanto, el que geográficamente corresponde.

Se considera que ANIMAWEEK es un evento novedoso que debe promoverse como promoción de la formación profesional en beneficio de la ciudadanía y, en concreto, del alumnado de Fontanar que, de este modo, conocerá esta oferta educativa y sus salidas profesionales.

Atendiendo a criterios de proporcionalidad y buscando fomentar valores educativos y culturales que redunden en un beneficio de la localidad de Fontanar y su ciudadanía, así como considerando lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente de este Ayuntamiento y, en concreto, en la Base 51ª, apartado 1.C. por razones de interés social e interés público de forma extraordinaria y/o último párrafo del apartado 3 de esta misma Base.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Otorgar la subvención directa para realizar actividades de educativas y/o culturales para el curso académico 2021/2022 al siguiente beneficiario por la cantidad que se indican:

Nombre entidad	Importe
Instituto de Educación Secundaria Clara Campoamor - Yunquera de Henares con CIF S1900274J	300,00 €

**SEGUNDO.** Convocar a la Entidad beneficiaria a formalizar la concesión de la subvención en un convenio que recojan las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario y a la entidad concedente en el plazo de cinco días hábiles desde la notificación de la presente Resolución.

**TERCERO.** Notificar a los interesados y proceder en legal forma.

**Ayuntamiento de Fontanar**

Plaza de la Constitución nº 1, Fontanar. 19290 (Guadalajara). Tfno. 949 331 212. Fax:





Ayuntamiento  
FONTANAR

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 5MZLFXN7NLF5PDEDF9KYGRD5M | Verificación: <https://fontanar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

---

**Ayuntamiento de Fontanar**

Plaza de la Constitución nº 1, Fontanar. 19290 (Guadalajara). Tfno. 949 331 212. Fax: